

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 67**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal número 6 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—Vistos por don Ángel L. Ramos Muñoz, magistrado-juez sustituto de primera instancia del número 67 de los de esta villa, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 6 de 2011, a instancias de don Francisco Javier Ferrer Fernández, representado por el procurador señor García Sevilla y asistido del letrado don Juan Fernández, contra don Juan Manuel Llorente Burgueño, se ha dictado la presente en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Francisco Javier Ferrer Fernández, contra don Juan Manuel Llorente Burgueño, todos ellos con la representación y asistencia ya citadas:

- 1.º Debo condenar y condeno al demandado a que abone al demandante la cantidad de 1.219,10 euros.
- 2.º Debo condenar y condeno al demandado a que abone al demandante los intereses de la anterior cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.
- 3.º Debo imponer e impongo el pago de las costas del procedimiento al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Manuel Llorente Burgueño se extiende la presente para que sirve de cédula de notificación.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, así como que para que la admisión a trámite de la preparación del recurso deberá la parte acompañar el resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por su señoría estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

En Madrid.—La secretaria (firmado).

(02/10.916/11)